



28015 Madrid
(Madrid)

COMUNICACIÓN DE SU CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2020

Madrid, a octubre de 2020

Estimado/a Sr./Sra.:

El Bono Social Térmico está regulado art. 5 del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores con el fin de complementar la ayuda percibida en concepto de Bono Social Eléctrico por los consumidores vulnerables, para la energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente de cual sea la fuente utilizada.

Esta ayuda es otorgada con cargo a los presupuestos del **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico**, sin perjuicio de que la gestión y el pago de la ayuda lo realizará la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de servicios Sociales e Innovación Social

Al ser usted beneficiario/a del Bono Social Eléctrico, conforme los artículos 10 y 11 del ya referenciado Real Decreto Ley 15/2018, la comercializadora con la que tiene contratado su suministro, ha comunicado a esta Comunidad Autónoma sus datos, pues es Ud. también **beneficiario/a del Bono Social Térmico**.

La ayuda que le corresponde por este concepto es de **67,56 euros**, conforme a la zona climática en la que se encuentra su vivienda y el grado de vulnerabilidad de su hogar. Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda para la misma finalidad y con la percepción del Bono Social de Electricidad.

En caso de **querer renunciar** a la misma **deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles** (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos) desde la recepción de la presente comunicación, cumplimentando el **ANEXO I** que se adjunta en la carta.

En el caso de que no renuncie expresamente a la percepción de la ayuda, **le informamos de que su comercializadora no dispone de información sobre ninguna cuenta bancaria de su titularidad para poder ingresarle la ayuda.**

Por ese motivo, **debe facilitarnos en el plazo de 10 días hábiles desde que reciba esta comunicación el número de cuenta bancaria a la que efectuar la transferencia, de su titularidad o de la de su representante o persona debidamente autorizada, cumplimentando el ANEXO II que se adjunta en la carta.**



Los datos por Ud. facilitados serán tratados, conforme al Reglamento General UE 2016/679, de 27 de abril, de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, por la Comunidad de Madrid (Dirección General de Servicios Sociales e Innovación social para tramitarle la ayuda individual que trae causa. Puede consultar en el anverso del ANEXO I y ANEXO II toda la política de privacidad. También podrá ejercer los derechos en materia de protección de datos siguiendo las instrucciones que constan en dichos anexos.

El Anexo que deba cumplimentar podrá presentarse:

-En las oficinas de registro de los órganos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, de los Ayuntamientos de los diferentes municipios, y del sector público institucional, así como en las oficinas de Correos, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España y en las oficinas de asistencia en materia de registro.

-A través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, siempre que usted, personalmente, disponga de DNI o certificados electrónicos, y al que podrá acceder a través de la siguiente página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

-En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro tanto de la Comunidad de Madrid (en la dirección www.madrid.org/portalcidudadano En la pestaña: Red de oficinas, clicar Registro de solicitudes, escritos y documentos), como en el Ayuntamiento de Madrid (cuya enumeración consta en el siguiente enlace: <https://www.madrid.es>, en el buscador-lupa introducir: Registros)

Es muy importante que usted conserve el documento original del Anexo presentado debidamente registrado por la oficina de registro correspondiente.

Para cualquier duda que tenga referente a este tema, quedamos a su disposición en el teléfono **900 101 768**.

Reciba un cordial saludo.

LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
E INNOVACIÓN SOCIAL

Gema Pérez Gallardo